

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**PRIMER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2019**

**ENERO – ABRIL**

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**

**EURIPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ**

**ASESOR DE CONTROL INTERNO**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. OBJETIVO</b> .....	4
<b>3. MARCO NORMATIVO</b> .....	4
<b>4. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO POR SUS COMPONENTES</b> .....	5
<b>4.1 Criterios de seguimiento</b> .....	5
<b>4.2 Resultados del seguimiento</b> .....	6
<b>4.3 Primer Componente: Gestión de Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción.</b> .....	6
<b>4.4 Segundo Componente: Racionalización De Tramites</b> .....	8
<b>4.5 Tercer Componente: Rendición de Cuenta</b> .....	8
<b>4.6 Cuarto Componente: Mecanismos Para Mejorar la Atención Al Ciudadano</b> 9	
<b>4.7 Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b> .....	10
<b>4.8 CUMPLIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.</b> .....	10
<b>5. RECOMENDACIONES</b> .....	11
<b>6. CONCLUSIÓN</b> .....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora por parte del Asesor de Control Interno de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP en cumplimiento integral de las funciones a él encomendadas en:

- El Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, el cual reza así:

*“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*

- El numeral 1 del Capítulo V de la guía *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-Versión 2*, el cual reza así.

*“Seguimiento: A la oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”*

- El numeral 2.2 del Capítulo 2 de la *Guía para la gestión del riesgo de corrupción-2015*, el cual reza así:

*“(…) Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilizarían, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción...”.*

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión que considera los siguientes cinco (5) componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Rendición de Cuentas.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

## 2. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es mostrar a la Alta Dirección de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, para los fines pertinentes, los resultados del seguimiento a la implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2019 (corte 30/04/2019), tarea enmarcada en el rol de Evaluación y Seguimiento del Asesor de Control Interno, que busca contribuir a la mejora continua y al logro de los objetivos misionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.

## 3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
- Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015 sobre el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y sus documentos anexos, en especial: *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2* y *Guía para la gestión del riesgo de corrupción*.

#### 4. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO POR COMPONENTES.

El informe refleja el resultado del seguimiento a las actividades correspondientes al 1er cuatrimestre de 2019 al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, alojado en el sitio web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP en formato de Excel.

##### 4.1 Criterios de seguimiento

- Para realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, el documento *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 (2015)* de la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia De La Republica, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional De Planeación en su numeral V establece:

*“A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”*

- Para realizar el seguimiento al caso particular de la actividad # 7 del PAAC, denominada “Realizar monitoreo y revisión de Autocontrol al Mapa Integral de Riesgos de la Entidad” cuya responsabilidad es de todos los procesos, se debe tener en cuenta al monitoreo a los riesgos de corrupción:

La Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción (2015) del Departamento Administrativo De La Función Pública y de la Secretaria de Transparencia en su numeral 3.4 establece:

*“Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo.”*

Las observaciones realizadas en el seguimiento a la actividad #7 del Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano se realizan teniendo como criterios los anteriores requisitos para el monitoreo, los cuales se resumen así:

1. Frecuencia requerida.
2. Actividad de equipo.
3. Revisión de la existencia de riesgos de corrupción materializados en su proceso.
4. Revisión de la existencia de observaciones e investigaciones de los entes de control o hallazgos por parte del Asesor de Control Interno pertinentes a su proceso.
5. Revisión de la existencia de cambios importantes en el entorno que den lugar a nuevos riesgos para su proceso.
6. Manifestación de si es necesario actualizar el Mapa de Riesgo Institucional de su proceso.

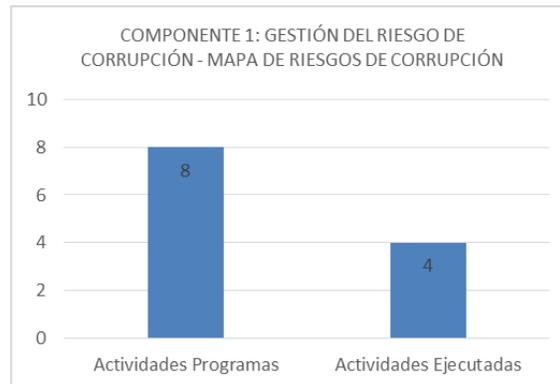
#### **4.2 Resultados del seguimiento**

El seguimiento al PAAC se realizó por medio de una matriz de seguimiento (Anexo1) donde se puede evidenciar calificaciones por componentes y se registra para cada actividad lo siguiente:

- El resultado del cuatrimestre (grado de ejecución)
- El avance del cuatrimestre (contribución del resultado del cuatrimestre al resultado global del Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano).
- El avance acumulado (contribución de los resultados de los cuatrimestres acumulados al resultado global del Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano).

#### **4.3 Primer Componente: Gestión de Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción.**

En este primer componente se programaron 8 actividades de las cuales se ha cumplido 4, de acuerdo a lo reportado por los diferentes procesos se ha logrado cumplir con el 50% de los compromisos adquiridos por los procesos.



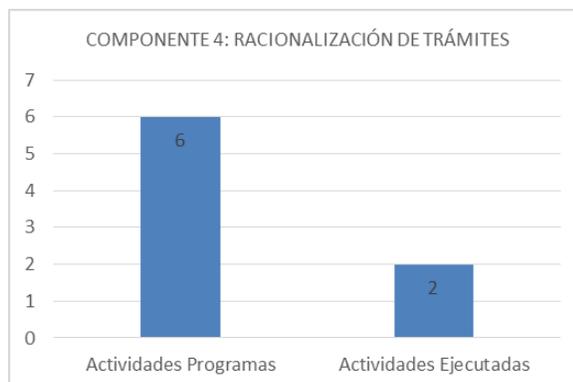
Se reportan 3 actividades relacionadas con la Política de Administración de Riesgo de Corrupción la cual no se cumplieron. En cuanto a la actividad de construcción del mapa de riesgo se cumplió al 100% y publicado en la página web en los tiempos establecidos. El monitoreo y Revisión de Auto control al Mapa Integral de Riesgo de la Entidad, 7 de los 16 procesos reportaron la ejecución de la esta actividad.

El Asesor con Funciones de control Interno en desarrollo de la actividad de seguimiento al mapa de riesgo de la Entidad resalta las siguientes observaciones:

1. Existen riesgos que no están asociados a ningún proceso institucional, al igual que no cuenta con un análisis, una valoración, monitoreo y seguimiento y un responsable.
2. Los controles asociados a los diferentes riesgos no cuenta con soporte de su ejecución, seguimiento y actualización del mismo.
3. No se realizó una actualización de los Riesgos institucionales teniendo en cuenta los informes de auditoría de Control Interno y los informes de auditoría realizada por la Contraloría General de la República. Ya que se encontraron hallazgos que evidencia la materialización de riesgos no identificados en el mapa de riesgo institucional para su debido control.

Frente a este porcentaje de incumplimiento en este componente, los procesos responsables deben tomar acciones inmediatas en cuanto al compromiso de gestionar los diferentes riesgos al que está expuesta la entidad.

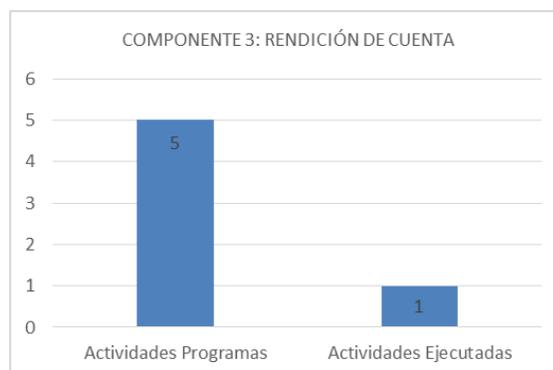
#### 4.4 Segundo Componente: Racionalización De Tramites



Este componente se define en 6 actividades, de la cual 1 corresponde a “*modificar y divulgar los tramites de la Entidad, uniéndolo al SUIT y no más filas*”, dicha actividad tiene porcentaje de cumplimiento del 86% ya que se encuentran 12 trámites publicados de los 14 que maneja la Entidad y los 2 restantes se encuentran en proceso de revisión y posterior aprobación por el SUIT.

La segunda actividad no ejecutada relacionada con “*disponer de folletos impresos sobre los trámites de la Entidad*”, no se entregó soportes de la ejecución de la actividad.

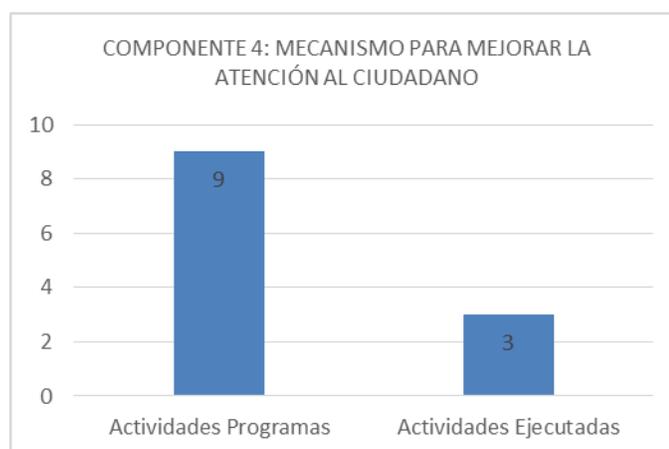
#### 4.5 Tercer Componente: Rendición de Cuenta.



El Componente Rendición de Cuenta contempla 12 actividades, de las cuales presenta 5 actividades programadas para el primer cuatrimestre y solo una 1

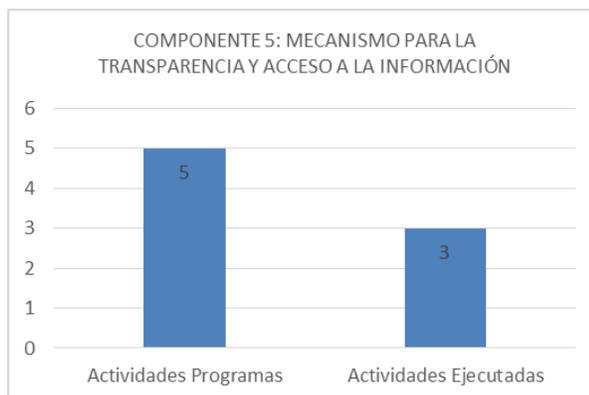
actividad ejecutada. Cabe resaltar que la actividad “*Realizar encuesta de percepción del proceso de Rendición de Cuentas – RDC*” no cuenta con fecha de ejecución. Demostrando un porcentaje de cumplimiento de este componente del 20% en el primer cuatrimestre.

#### 4.6 Cuarto Componente: Mecanismos Para Mejorar la Atención Al Ciudadano



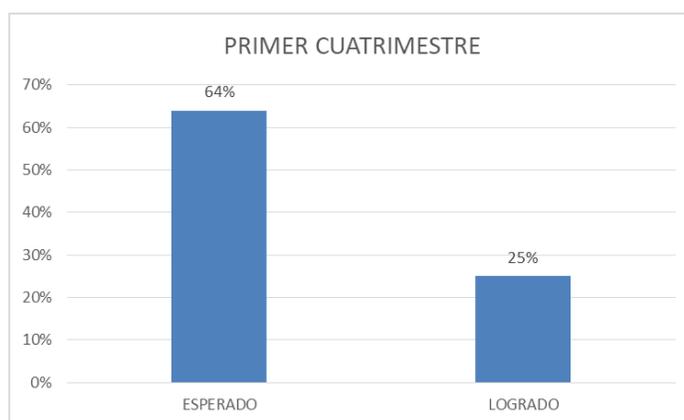
Para el presente componente se programaron 9 actividades para el primer cuatrimestre y se han ejecutado 3 actividades. Lo que refleja un cumplimiento del 33% en el componente. De acuerdo a lo reportado por el proceso Atención al Ciudadano los documentos al cual estaban comprometidos en las actividades se encuentran en proceso y posterior aprobación.

#### 4.7 Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.



Las actividades programadas relacionadas en el componente *Los mecanismos para la transparencia y Acceso a la información* fueron 5, de las cuales se ejecutaron 3 actividades relacionadas con la creación de espacios dentro de la página web, y publicación de información obligatoria por la ley 1712 de 2014. Este componente presenta un porcentaje del 60%.

#### 4.8 CUMPLIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.



La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP tiene un nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019 en el primer cuatrimestre del 25% del 64% esperado en este cuatrimestre.

## 5. RECOMENDACIONES

- **Se recomienda** que los responsables de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano reformule de manera urgente las fechas de ejecución con sus porcentajes de cumplimiento para los dos cuatrimestres restantes. Dicha modificación debe ser aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Se recomienda** al área de planeación realizar mesas de trabajo con los líderes de proceso en conjunto con su equipo para ajustar los riesgos, controles, fechas, responsables, metas e indicadores, ya que en el Mapa de Riesgo Institucional se pudo evidenciar lo siguiente:
  - Existen riesgos que no están asociados a ningún proceso institucional, al igual que no cuenta con un análisis, una valoración, monitoreo y seguimiento y un responsable.
  - Los controles asociados a los diferentes riesgos no cuenta con soporte de su ejecución, seguimiento y actualización del mismo.
  - No se realizó una actualización de los Riesgos institucionales teniendo en cuenta los informes de auditoría de Control Interno y los informes de auditoría realizada por la Contraloría General de la República. Ya que se encontraron hallazgos que evidencia la materialización de riesgos no identificados en el mapa de riesgo institucional para su debido control.
- **Se recomienda** a los líderes de procesos realizar el monitoreo y revisión de manera periódica y real al Mapa de Riesgo de Corrupción.
- **Se recomienda** a los líderes de proceso el compromiso en la ejecución de las actividades y el posterior reporte de los informes de cumplimiento de las actividades al momento de solicitarla por parte del Asesor con funciones de Control Interno.
- **Se recomienda** a la Alta Dirección promover la cultura y la excelencia en gestión del riesgo, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano y transparencia, dando estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en las guías publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

y la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica.

- **Se recomienda** a la Alta Dirección que garantice la respuesta completa, pertinente y oportuna a los requerimientos del Asesor de Control Interno en virtud de las fechas de reporte de los informes de Ley.
- **Se sugiere** al área de planeación y los líderes de proceso en conjunto con sus equipos de trabajo socializar a los funcionarios y contratistas, el Mapa de Riesgos Institucional con el fin de crear cultura y conocimiento del mismo.
- **Se sugiere** a la Alta Dirección manifestar su posición sobre las actividades programadas que no se cumplan en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y mapa de riesgos institucional de la vigencia 2019.
- **Se recomienda** al área de planeación que invite a los procesos a la actualización del Mapa Riesgos Institucional y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

## 6. CONCLUSIÓN

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP tiene un nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019 en el primer cuatrimestre del 25% del 64% esperado en este cuatrimestre.

Es importante tener en cuenta que la corrupción es, por sus propias características, un fenómeno difícil de detectar y tratar, se invita a la Alta Dirección a reflexionar sobre su compromiso con la mejora continua y la lucha contra la corrupción y se propone que se establezca como objetivo lograr no menos del 100% de cumplimiento global del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la próxima vigencia.

(Original firmado)

**EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ**

Asesor de control interno

AUNAP

